

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39417** BARCELONA

EDICTO

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso Voluntario nº 1353/2019-D

NIG: 0801947120198010674

Fecha del auto de declaración. 17-07-2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. VENTURA DECORACIÓN S.A., con CIF nº A-08782187.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

D. TRINIDAD ROIG FARRÁN con DNI nº 77.830.455-L

Dirección postal: Avenida Diagonal 604, 4º 2ª, 08021 - BARCELONA

Dirección electrónica: [smrcons@smrcons.com](mailto:smrcons@smrcons.com).

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en formato electrónico en la Unidad de Apoyo Concursal.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de septiembre de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A190051421-1